

del subdito necesario especialmente al Arbitrio venialísimo de
Carnes salubres, y por ello deven acordar y acordar que de
P. de Enero próximo se verifique el Arbitrio de dha. especie y
modo de Piquitos, prefiriendo para el al puto q. suya
mas veneficio al secundario en precio y calidad, no usando
ningun Piquito de veinte y cinco caracas, y vago la condicion
de venderse las carnes o las Carnicerias publicas ulteriores, y pagar
un quartillo de sal p. cada Ocho q. lo qual se publicara p. dho.
Wando proviendo la venta de toda especie de Carnes sin conacion.
del Ayuntamiento: y asimismo se publique q. ninguna
Persona, hombre ni vanda Jaron blando sin gravio
permiso por escrito, y ajuste de los P. Decretos q. deva
satisfacer q. el fondo de contrivisiones. Ni lo con-
daron y firman de q. yo el Sr. Don Juan de
Guesata

Guesata
Gutierrez
Felipe de Valera
Garcia
Garcia

Sanchez

Juan Turro
Carrero y Bolado

